



ASESOR SINDICAL

# JORNADAS DE FORMACIÓN SINDICAL EN CUARENTENA

## Huelga – Dimensiones Sociales

2020, desde el 13 de junio al 17 de julio

## Huelga

- Huelga como Hecho Social
- Huelga como Derecho Social
- Huelga como Ejercicio de Poder
- Ejercicio político – Huelga Política.

### Huelga – Hecho Social

La huelga es fundamentalmente un hecho social. Su definición jurídica o sus implicancias políticas son consecuentes al fenómeno que emerge del ejercicio de poder que tienen los trabajadores como categoría social en un contexto social de capitalismo.

Como hecho social es importante entender que es un acto subversivo que, desde la base invierte (subvierte) desde diversas dimensiones el formato en que la sociedad Capitalista organiza y disciplina la fuerza de trabajo.

- Modo de Vida
- Estructura Social
- Jerarquía Política
- Condiciones de Subsistencia
- Uso del tiempo

## Huelga – Hecho Social

Como hecho social, la huelga entonces contiene en sus pilares:

- Conflicto de Capital Y Trabajo
- Resistencia al Disciplinamiento de la Mano de Obra
- Concepto de Poder Fáctico.

## Huelga – Hecho Social

El disciplinamiento del Trabajo por Parte del Capital es un fenómeno real, y la huelga es el legítimo ejercicio de resistencia al mismo; el resultado de este continuo es el “orden o equilibrio” a nivel económico y social.

El conflicto sobre la jornada, la seguridad social, la previsión social, sobre la remuneración, el lugar de trabajo, el formato de trabajo, la posición en la cadena de valor (salario), entre otros, es un conflicto inherentemente social, que radica en intereses encontrados entre el Capital y el Trabajo, donde el Capital, como una estructura superior de agentes económicos, busca ordenar el sistema de trabajo en función de la máxima rentabilidad y el Trabajo, también como estructura superior de agentes económicos, busca como factor de productivo las mejores condiciones de trabajo; que siempre significan una baja en la rentabilidad del Capital.

## Huelga – Hecho Social

En el contexto del Capitalismo como sistema económico-social; que integra economías en un orden global, el Capital busca disciplinar desde distintas dimensiones someter al Trabajo bajo su interés; ya sea por:

- Hegemonía Institucional (Leyes y fuerzas de orden)
- Hegemonía Económica (Dependencia del Trabajo al Capital para la subsistencia)
- Hegemonía Cultural (Castigo al ocio, castigo al “flojo”; Religiones “protestantes”)
- Hegemonía Social (Medios de Masa, Ideología)

Todos estos fenómenos son parte de la matriz de “dominación” que inhibe o limita la acción del Trabajo en la defensa de su interés.

## Huelga – Hecho Social

La huelga es un ejercicio de resistencia al disciplinamiento de la mano de obra, tanto a nivel local como a nivel político institucional.

Se busca establecer un hito que demuestre el poder “fáctico”, o de facto, que sostiene el Trabajo la cadena de valor del sistema capitalista, y con esto construir una posición reconocida de negociar condiciones de subsistencia mutua, entre “agentes fundamentales” del equilibrio económico y político del sistema.

El concepto de resistir el disciplinamiento deja entrever entonces la capacidad real que tiene el Capital para someter e incidir sobre el Trabajo (y su condición social, como categoría de personas que viven y subsisten de una forma); y su resistencia deja entrever la condición intrínseca de poder en el trabajo, dado que como factor productivo, es capaz de paralizar y con lo mismo dañar severamente el continuo ejercicio de generar valor necesario para el equilibrio del capitalismo.

### Huelga – Hecho Social

La huelga entonces es un fenómeno social, que no sólo es reactivo, sino que también permite, en su ejercicio, posicionar al trabajo como un poder fáctico, que sin su acuerdo no hay funcionamiento. Ya localizado o nacional.

Otros poderes fácticos son el poder político, el poder armado y la otra parte del poder económico, es decir, del otro agente concertado dentro de la cadena de valor, el capital.



## Huelga – Hecho Social

Ciertamente como hecho social, las relaciones de poder intrínsecas salen a flote en el análisis; pero también está la necesaria concepción más básica que todos manejan:

La huelga es un ejercicio colectivo, concertado (interés mutuo y legitimado), instrumental, es decir que está situado en torno a un objetivo, y por lo mismo situado en el tiempo.

La posesión de armas, por otro lado, es un poder fáctico cuyo reconocimiento es dado solo por la presencia de un ejército, a nivel de equilibrio social.

La diferencia reside en que puede haber Trabajo sin huelga, y a esto apuesta el disciplinamiento chileno actual sobre la mano de obra; sin embargo no puede haber ejército sin armas.

Agradecemos  
su  
participación.



ASESOR SI

Pablo Cárcamo Aravena  
Sociología y Relaciones Laborales  
Asesor Sindical

